EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES FDLANTN -MIC-001-2026

OBJETO: ***"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL APOYO LOGISTICO PARA LA RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2026".***

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones definitivos que dieron lugar al proceso de la referencia, se procede a realizar la **EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES** de las propuestas presentadas en el proceso **FDLANTN-MIC-001-2026.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE No. 1	
	PEOPLE SECURITY SAS NIT. 900.810.120-6 R.L HUGO ANDRES HERRERA RAMIREZ C.C. 1.016..058.744 RLS. JULIETH PAOLA RIAÑO BELTRAN C.C. 1.016.072.908	
	(CUMPLE, NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR, NO APLICA)	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICUORRUPCION Y ANTISOBORNO.	CUMPLE	
FORMATO HABILITADADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	
FORMATO AUTORIZACION USO Y ALMACENIMIENTO D DATOS PERSONALES	CUMPLE	

EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES FDLANTN -MIC-001-2026

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES , DE LA PERSONA NATURAL. SERA CONSULTADO POR LA SGD/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	LA ENTIDAD REALIZA VERIFICACION MEDIANTE PAGINA WEB
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECT IVAS DE LA PERSONA NATURLA SERA CONSULTADO POR LA SGD/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	**LA ENTIDAD REALIZA LA VERIFICACION RESPECTIVA. No VERIFICACION 138125082**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. SERÁ CONSULTADO POR LA SDG / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	LA ENTIDAD REALIZA VERIFICACIÓN RESPECTIVA No. 138125082260413144931 (persona natural) LA ENTIDAD REALIZA VERIFICACION No. 900810120626041314520 4 (persona jurídica)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DE LA PERSONA JURÍDICA. SERÁ CONSULTADO POR LA SDG / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.	CUMPLE	LA ENTIDAD VERIFICA EL RESPECTIVO CERTIFICADO No.294243279
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ. SERÁ CONSULTADO POR LA SDG / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	LA ENTIDAD REALIZA LA VERIFICACION No. **6876665**
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, EL CUAL INDICA “(…) 1. EL DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO SOLO PODRÁ CONTRATAR CON EL ESTADO UNA VEZ SE PONGA A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. ESTA INHABILIDAD TAMBIÉN SE PREDICA DEL DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE ASPIRA A CONTRATAR CON EL ESTADO. (…)”, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL “CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM” DESCARGADO A TRAVÉS DEL ENLACE HTTPS://CARPETACIUDADANA.AND.GOV.CO/ O LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA Y/O MEDIO AUTORIZADO QUE SEA PUESTO A DISPOSICIÓN POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA TAL FIN. PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SE DEBERÁ APORTAR EL “CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM” DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN EL CASO DE PROPONENTE PLURAL CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SEA PERSONA JURÍDICA (REPRESENTANTE LEGAL) O NATURAL, DEBERÁ APORTAR LOS CERTIFICADOS DE	CUMPLE	EL PROPONENTE SUBSANA DOCUMENTO CON EL CODIGO DE VERIFICACION No. GJ6M2CNV9H, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES FDLANTN -MIC-001-2026

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM Y CUMPLIR INDIVIDUALMENTE CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN ESTE NUMERAL. EL PRECITADO CERTIFICADO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN IGUAL O INFERIOR A LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON FECHA NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBE PERMITIRLE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, GESTIÓN U OPERACIÓN QUE SE REQUIERE CONTRATAR, CUYA DURACIÓN DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. (EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA POR PERSONA JURÍDICA ASÍ COMO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES).	CUMPLE	
DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DADA POR EL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, CUANDO ÉSTE TENGA RESTRICCIONES PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA MISMA.	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE SUS EMPLEADOS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS. EL DOCUMENTO DEBERÁ CERTIFICAR QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EL PROPONENTE HA REALIZADO EL PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES,	CUMPLE	EL CERTIFICADO LO FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES FDLANTN -MIC-001-2026

CONTADOS A PARTIR DE LA CITADA FECHA, EN LOS CUALES SE HAYA CAUSADO LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR DICHOS PAGOS. SI NO TIENE MÁS DE (6) MESES DE CONSTITUIDA, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. EN EL EVENTO DE QUE SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA JUNTA NACIONAL DE CONTADORES CON VIGENCIA NO SUPERIOR A 90 DÍAS CALENDARIO. (FORMATO NO. 6)		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL, SI ES HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS. EN CASO DE PÉRDIDA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DONDE CONSTE QUE LA SITUACIÓN MILITAR SE ENCUENTRA DEFINIDA.	N/A	
RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	**CUMPLE**	

El presente informe se firma por parte de la integrante del comité evaluador jurídico, a los 15 de abril de 2026

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

Proyecto: Monica Gutierrez- Abogada FDLANTN